

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MÁRTES 30 DE DICIEMBRE DE 1817.

LA TRANSLACION DE SANTIAGO APÓSTOL.

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia de Santo Domingo, por la Archicofradía del Dulce nombre de Jesus. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se cubre á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 14', y se oculta á las 4 h. y 46'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 12 h. 2' 54".

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M. 30, 1 58	53,9	0	NE.	Con celageria.
A las 12 del D. 30, 1 40	53,5	5	N.	Toldado.
A las 6 de la T. 30, 1 08	53,0	0	id.	Con celageria.

Mareas en esta Bahía.

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 1.a Alta mar á las 6 h. 1' Mad. | 2.a Alta mar á las 6 h. 25' Noch. |
| 1.a Baxamar á las 12 h. 13' Med.dia | 2.a Baxamar á las 12 h. 58' Noc. |

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente-coronel D. Antonio Quirós, capitán del regimiento de Valencia.—Parada: España.—Rondas y Hospital: Valencia.—Teatro: segundo de Cataluña.

AYUNTAMIENTO.

Son repetidas las gestiones de los individuos que entregaron cantidades á premio en el año de 1813 al Ayuntamiento de esta Ciudad para anticipar al Gobierno la cantidad de ocho millones de reales que se repartió á la Provincia por contribucion directa, en solicitud de que se les abone la parte principal y premios que se les está adeudando de resultas de haberse paralizado la recaudacion de 2.156.975. rs. 8 mrs. que estan debiendo los pueblos de sus respectivos cupos en dicha contribucion, cuyos productos fueron los expresamente señalados para el reintegro á los prestamistas. No han sido menores las diligencias prac-

ticadas por el Ayuntamiento para poner esta recaudación en el estado á que llegó, ni sus desvelos y sacrificios para haber satisfecho puntualmente el capital y premios por completo al primer plazo de tres meses, y un setenta por ciento de los principales del segundo plazo, aun excediendose de lo cobrado de los pueblos; sin haber cesado de clamar á la superioridad para la total conclusión del negocio y reintegrar lo que tan justamente reclaman los interesados en el empréstito. El último expediente formado á virtud de recurso hecho á S. M. está siguiendo su curso, y el Ayuntamiento espera de la inalterable justicia del Soberano, que prontamente se hará cumplir á los pueblos deudores de la Provincia la sagrada obligación en que están constituidos de satisfacer unas cuotas que debieron entregar al Gobierno, y que en efecto se entregaron á su nombre con las autorizaciones y representación competente levantando un empréstito, por cuyo medio lograron entre otras no indiferentes ventajas la de libertarse de las rentas provinciales, cinco meses antes de la época señalada por punto general. Mas interin se realiza tan fundada esperanza, y llega el momento de reintegrar á los prestamistas de su legítimo haber, trata el Ayuntamiento de manifestar á los mismos y á todo el público el estado de la caja de esta dependencia para persuadir la absoluta imposibilidad en que se halla por ahora, aun cuando lograse ingresar alguna corta suma, de proporcionar cantidad alguna á los acreedores, y para ello hace la demostración siguiente.

Los pueblos de la Provincia tienen entregado á cuenta de sus cupos. , , , , , , , , , , ;

5.843.024. 26.

Las rentas provinciales desde la fecha de 27 de Noviembre de 1813 en que se decretó su cesación hasta que se verificó en los pueblos importaron según certificación 1.119.414. rs. 17. mrs. que se admitieron en pago de los ocho millones repartidos, y de consiguiente correspondió entregarse en dinero la cantidad de 6.880.585. rs. - 17. mrs. y como el total del empréstito levantado fué sólo de 5.943.000 rs. debieron invertirse en esta entrega de los primeros fondos recaudados de los pueblos. , , 937.585. 17.

Se ha entregado á los prestamistas por capitales y premios. , 4.995.837. 17.

Se ha invertido con órdenes superiores en gastos de provincia, comisión de estadística, dietas de los diputados de las Cortes ordinarias, sueldos de empleados del Gobierno político y diputación provincial, y en los costos preci-

5.933.429.

Suma del frente, , , , 5.932.429. }
 gastos del ramo. , , , , , , , , 420.952. 21. } 6.354.375. 21.
 Empeño en cuenta 5.843.024. 26.

Empeño en que se halla la caja segun esta demostracion, y procede de haber anticipado esta cantidad á los prestamistas.

Mediante esta cuenta cuyos por menores y comprobantes se manifiestarán en la Contaduría de la ciudad á cualquier interesado en el emprestito que gusten exáminarlos, resulta demostrado que los últimos repartos hechos para la minoración de capitales fueron careciendo el ramo de fondos y resultandole un empeño que aun existe, cuyo excesivo zelo es la mayor satisfaccion que puede tener este Ayuntamiento, y con lo que se evidencia su esmero en atender en cuanto ha estado á su alcance á los individuos que contribuyeron entonces á esta empresa. Cádiz 28 de Noviembre de 1817.—Pedro Ruiz de Loizaga.—Idelfonso Nuñez de Castro.—Diego José Herrero.—José Bermudez de Castro.

Presentado al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el escrito que antecede se acordó su publicación en el diario, según lo propuso la Comisión que lo subscribe. Cádiz 17 de Diciembre de 1817.—Cipriano González Espinosa, Secretario.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

-sg Dia 29—Cada uno ps. fs.—Setiembre á 136 : Mayo á 140 : Ene-
td á 141.

Barcelona 15 de Diciembre.

Por el Sr. Secretario de la Real Junta de Comercio y de su acuerdo se puso al Cónsul del Rey en Egipto actualmente en Mahon, en 13 de Noviembre último, el oficio que dice así:

„La Real Junta de Comercio, en la que acaba de celebrar,
ha acordado que como lo practico, esprese á V. S. que ha vis-
to con disgusto las observaciones que bajo de letras iniciales se
han continuado en el diario de hoy, que de acuerdo de la Junta
acompañó relativas al oficio de V. S. á la Junta de 22 del pa-
sado, y que se publicó con las interesantes miras de rectificación
y de fomento útil de nuestras relaciones con Egipto; habiendo es-
timado conducente la Junta este envío para los fines que V. S.
estime convenientes con respecto al ramo y á V. S.—Dios guar-
de á V. S. muchos años.

La contestacion á la Junta de D. Jaime Creus es como sigue:
„Me ha causado la mayor satisfaccion el disgusto con que
VV. SS. han visto el anónimo inserto en ese diario de 13 del
corriente; y quedo muy agradecido por la resolucion de esa Real
Junta, en la celebrada el mismo dia. —Sin embargo que el ci-

tado papel se dirige contra mí y mis parientes mas que á criticar el oficio que con fecha de 22 proximo pasado tuve el honor de remitir á VV. SS. para evitar toda mala inteligencia, sería preciso publicar en ese diario que nuestros artículos coloniales no estan recargados de 30 por ciento de orden preciso del Virrey del Egipto, los retornos de tantos comestibles que remitió á España en los años 11, 12 y 13 se hacian principalmente en granos y no en pesos fuertes; y así soñando solo puede decir que es un negocio seguro de 20 por ciento de beneficio. Que las venidas directamente de la península ó baleares han dado siempre provecho lo mismo que el añil y zarzaparrilla aunque no tanto.—Que las colchas de invierno de todos los habitantes del Egipto, á excepcion de los Beduinos, son de indianas: de estas estan forradas las tiendas de campaña de los cabos y oficiales del ejército de los Caschefs, Agis, Gobernadores de provincia y distrito, y aun las de particulares ricos que las usan en sus diversiones en el campo.—Que la clase mediana se sirve tambien de indianas para cortinas, tapetes de sofá y ferro esterior de sus almohadones. ¡Ojalá que las que se introducen fueran todas de España, y que no tuvieran competidores en su calidad y precio!—Los cueros de búfalo (que es la carne de mas consumo) es artículo de consideracion y suficiente para formar el lastre de los buques que cargan tercios para Esmirna, Liorna y Marsella.—Tampoco debería el público ignorar que la Real Junta ha dispuesto ya que remita inmediatamente muestras de paño, indianas y cuanto sine parezca conveniente para el debido conocimiento de ese comercio y deseado acierto en su fabricación, remesas y compras allá.—Estos datos publicados en el diario, si á VV. SS. les parece bien, son suficientes para desvanecer la impresion que haya hecho el citado anónimo: y á lo demás de su contenido ya no puedo contestar. Pertenecé solo y exclusivamente á la superioridad vindicar las injerencias contenidas en él con menosprecio de los miramientos á que era acreedor particularmente en aquella circunstancia, y á los tribunales los ultrajes hechos á las cenizas del Intendente de marina, y cónsul general en Tutequía D. Juan Soler, y cierto pariente mio que denigra sin nombrarle; y confío que no se permitirá que un anónimo despreciando las leyes insulte impunemente á un oficial del Rey nuestro Señor en el momento mismo tan sagrado que de orden de su jefe inmediato cumple con su deber.—Dios guarde á VV. SS. muchos años. Mahon 19 de Noviembre de 1817.—Jaime Creus y Soler.—Señores Presidentes y vocales de la Real Junta de Comercio del Principado de Cataluña.—Barcelona.

Leb 3: se omisid los no obstante o que se oviere en 22 JV
Leb 3: se oviere en 22 JV
Leb 3: se oviere en 22 JV
Leb 3: se oviere en 22 JV

Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.

Para América.

PARA EL CALLAO DE LIMA. Fragata Ntra. Sra. de la Aurora, su maestre D. Francisco J. de Luchi, á D. Joaquin Francisco de Luchi, calle del Sacramento núm. 170.

Fragata Ntra. Sra. de los Dolores (a) El Alcides, á los Sres. Ruiz e hijo Terry.

PARA ARICA Y LIMA. Fragata Xaviera, á D. Ventura Imaña, calle del Husillo Alto núm. 56.

PARA NUEVA-ORLEANS CON ESCALA EN LAS ISLAS DE BARLOVENTO. Bergantín americano Augustia, su cap. C. C. Trevant, á los Sres. viuda de D. Mauricio Roberts y comp., calle de los Doblones núm. 16.

Bergantín inglés Young Peggy, su cap. Le Cronier, á D. Francisco Peverelly, calle de la Palma n. 241.

PARA IZABAL GOLFO DULCE DE HONDURAS. Goleta Graciosa de Cádiz, forrada en cobre, su cap. y maestre D. Manuel Remacha, á D. Julian Urruela, calle del Fideo núm. 186.

Bergantín-goleta corsario, que fué de la comision de comercio, María Isabel, su cap. D. Miguel Martín Maron, á D. Juan del Pozo y Tejada, calle de la Aduana núm. 16.

PARA EL RÍO-JENEIRO. Bergantín americano Perseverance, su cap. Bennett Galewood, á D. Carlos Desfontaines, casa de las Cuatro-torres núm. 10.

PARA NUEVA-YORK. Bergantín americano Rubín y Eliza, á los Sres. Bloomfield y Tunis, plazuela de las Cuatro-Torres n. 9.

PARA LA GUAYRA. Bergantín Tigre, se despacha en la calle Ancha núm. 43.

PARA VERACRUZ. Barca Zaragozana, á D. Carlos Sicardo.

Bergantín corsario el Soberano, perfectamente armado y tripulado, á D. Leandro José Viniegra, calle del Camino núm. 80.

Corbata Cinco-Hermanos, á D. José Romero Campo.

Bergantín Para Europa

PARA GENOVA. Bombarda francesa La Honorina, su cap. Jartou, á D. Angel Gazzino, calle de Murguia núm. 128.

Bergantín-goleta española La Amistad, su cap. Andres Chiquisola, á D. Tomás Ravina, calle Sacia núm. 167.

Bergantín sardo Aspacia, su cap. D. Francisco Vallarino, á dicho Gazzino.

PARA EL HAVRE Y RUAN. Bergantín frances la Angelina, su cap. Le Bastier de Rivry, á D. Francisco van Herck.

Bergantín frances La María, su cap. D. Nicciás Andouard, á dicho Gazzino.

Cueros de Buenos-Ayres	M. ab. 67	Avellanas el saco ps. fs..	V. ond 12
las 35 lbs. en tierra rpta.	67 à 69	Bacalao nuevo de Terra-	land 12
De la Habana Veracruz,		nova à bordo ql. ps. fs.	4
y Caracas lb. cuartos.	24 à 26	Brea de Suec. barril ps. fs.	8
Estatío el quintal ps. . . .	26 à 27	Canela de Hol. lib. rpta.	40 à 44
Grana super. ar. due..		De China rvn.	17 à 20
Corriente.	130 à 142	Carne de vaca salada de	open
Inferior.		la América septentrion.	open
Granilla.	46	barril á bordo ps. fs. .	18 à 20
Lana de Vicuña lb. rpta..	00 à 00	Cera amarilla quintal en	
De Buenos-Ayres ql. ps. .	16 à 17	tierra ps. fs.	00 à 00
Polvo de grana arrob. ps.	22 à 24	De Irlanda.	20 à 22
Pim. de Tabasco lb. qtos.	22 à 24	Clavos de comer lb. rvn.	32 à 33
Pimienta fina libra rvn. .	5 $\frac{3}{4}$ à 6	Cáñamo de Rusia el ql. á	
Palo Campeche ql. rpta..	18 à 19	bordo ps.	12
Moralete...	35 à 36	De Italia.	8 à 10
Brasilete ps.	11 à 11 $\frac{1}{2}$	Chícaros Olanda á bordo	
Sebo de Buen. Ayr. ql. ps. fs.	12	saco ps.	13
Zuelas curtidas lib. qtos. .	34	Duelas de Hamburgo, ca-	
Vainillas super. el mill. ps.	300 à 325	da 1200 ps. fs.	300 à 440
Id. corrientes e inferiores. .	240	Id. del Norte de América	
Xalapa el quintal.	54 à 57	á bordo id.	95 à 100
Zarza de Hond. arrob. ps.	15 à 16	Fierro planchuela de Viz-	
De la Costa.	7 à 9	caya quintal ps.	6 $\frac{1}{2}$
Comestibles y otros efectos.		De Suecia á bordo ps.	4
Aceite del Reyno arroba		Frixoles del Reino ar-	
sobre el muelle rvn. . .	90 à 95	roba rvn.	24 à 26
Id. extranero en tierra..	00	Garb. del Reyno fino ps. fs.	3
Acero de Vizcaya ql. ps.	12 à 13	Harina de la Amér. sept.	
de Trieste.	16 à 17	barril á bord. ps. fs. .	12 à 13
de Suecia á bordo. . .	6	Habas tarragonas fanega	
Arcos de fierro de Holan-		á bordo rvn.	00
da el flexe ps.	12 à 18	Cochineras.	60
Alquitran de la A. S. bar-		Masaganas.	72 à 76
ril á bordo ps. fs. . . .	4	Maiz faneg. á bordo rvn.	52 à 56
Id. de Suecia.	5	Dicho de Italia.	55 à 60
Arroz de la Carolina ql.		Manteca de puerco en cu-	
á bordo ps. fs.	8	fetes á bord. lib. rvn.	12
De Ital. ql. en tierra ps. fs.	7	Manteca de vacas de Du-	
Del Reyno arrob. rvn.. .	34	blin lib. á bordo rvn..	
Azafran la libra ps. fs. .	17 à 18	Waterford nueva. . . .	5 $\frac{1}{2}$
Almendra de Alicante con		Carlow nueva.	
cáscara fan. rvn.	120	Holanda nueva.	5
Almendra de Esperanza		Queso de Flandes quint.	
sin cáscara quintal ps. .	22 à 24	á bordo ps. fs.	13
De Mallorca.	18 à 20	Plato.	11 à 12

Tabac. Virginia ql. ps. fs. 10 à 12	Id. de Málaga barril ps. fs.	8
Tablas las 120 abordo ps.. . 50 á 80	Papel.	do
Botalones ps. fs. 3 á 20	Florete superior de Ca-	do
Madres el codo ingles rvn. 38 á 40	taluña cada resma rvn. 75 á 80	do
Tocino cada barrica à bordo ps. fs. 26	Florete corriente. 65 á 75	do
Trigo del reino superior fanega á bordo rvn. . 74 á 90	Medio florete. 32 á 40	do
Piche à bordo.. 40	Aleoy de Rey. 40 á 50	do
Cebada del Reyno. 46	De Imprenta. 28 á 29	do
De Sicilia, 40	De estraza 12 á 13½	do
Del Norte. 32	<i>Cambios en esta plaza.</i>	do
Xabon duro de Málaga y Sevilla ql. en tierra psfs.. . 18½	Descuentos de pagares 6 á 8 p. °	do
De Mallorca en tierra. 18	Idem de letras 5 á 6 p. °	do
Blando de Mallorca id. 13½	Madrid á 90 dias fixos $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p. °	do
<i>Caldos.</i>	Idem á 60 dias par.	do
Aguard de 58 p. ° barril à bordo de 4½ ar. ps.. . 33	Idem corto 1 p. ° ben.	do
Id. en barril de menor cabida. 30	Londres 39½ á $\frac{1}{4}$	do
Prueba de aceite cada bota. 178 á 180	Paris 79	do
Id. de Olanda id.. . 138 á 140	Amsterdam 100 corriente.	do
Id. anisado. 136 á 140	Hamburgo 91 á $\frac{1}{4}$	do
Id. de Mallorca ps. fs. 120	Génova 121	do
Vino tinto de Cataluña ps. 54 á 55	Gibraltar á 3 d. v. 1 á 1½ p. ° ben.	do
Id de Valencia id. 42 á 46	<i>Madrid 23 de Diciembre.</i>	do
	Londres, , , , , , 39½ á 40	do
	Paris, , , , , 15 á 18 nominal.	do
	Cádiz, , , , , , 1, 1½ á $\frac{1}{4}$	do
	Sevilla, , , , , , id.	do
	Vales 73¾ á 74 plata.	do

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Administrador interino de esta Real Aduana en oficio de 20 del mes actual dice á este Real Consulado lo siguiente.—"Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha de 10 del actual me dicen lo que copio.—Los granos y harinas que se transportan de unos á otros Puertos del Reino deben satisfacer el uno por ciento de reemplazos lo mismo que los demás frutos, géneros y efectos que por órdenes particulares no disfruten de la exención Real de dicho impuesto. Y lo noticio á V. S.S. para su inteligencia y la del comercio." Y para noticia é inteligencia del comercio lo hace notorio este Tribunal. Cádiz 24 de Diciembre de 1817.—Angel José de Soveron, Secretario.

AVISO.—En la posada de la Academia, detrás del Pópulo, se halla una Tartana con dos caballerías, de retorno para Madrid ú otra cualquiera parte; el mozo de la posada dará razon.

TEATRO.—La misma función de ayer menos el baile, en cuyo lugar se bailarán las boleras á dos.

Producto de ayer 5527 rvn. (Imprenta Gaditana)